

AÑO XXXIX

NUM. 38

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 21 de Septiembre de 1951



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES
Bada El Abasi, 5

Teléfono 3700—Apartado 226

1951 A

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR de 10 de septiembre de 1951, por el que se autoriza a don José María Borrás para derivar del Río Martín un caudal máximo de once litros por segundo 804

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 806

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 10 de septiembre de 1951, por el que se pasa a situación de retirado el personal de la Mejasnía que figura en la relación que se une 807

Administración Central

*DELEGACION GENERAL.—Sección de personal.—*AVISO del resultado del concurso de traslados entre personal del Magisterio Español (Maestros) anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 27, correspondiente al 5 de julio último 808

AVISO declarando desierto el concurso para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Almacenes en los Servicios de Aduanas de la Zona 809

*INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—Intervención Regional de Marina de Villa Sanjurjo.—*Edicto relativo al hallazgo de una boya en la playa de poniente de Afrau 810

*DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Inspección de Entidades Municipales.—*JUNTA RURAL DEL TERRITORIO DE GOMARACHAUEN.—ANUNCIO de subasta para la adjudicación de la cobranza de los derechos de Zocos, durante el año agrícola 1951-1952 810

*DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.—*Subasta de obras para la contratación de las obras de Edificaciones en las Auxiliares para el aprovechamiento del Río Muluya 812

ANUNCIO de subasta por segunda vez del remolcador "Zugasti" 812

ANUNCIOS PARTICULARES 813

Anexo al número 38

REGISTRO DE INMUEBLES 574
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos 576
 Cédulas de citación 578
 Cédulas de notificación 579
 Requisitorias 581

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR AUTORIZANDO A DON JOSE MARIA BORRAS ESTEVE PARA DERIVAR DEL RIO MARTIN UN CAUDAL MAXIMO DE ONCE LITROS POR SEGUNDO

Loor a Dios Unico:

(Sello Grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto que es conveniente autorizar a don José María Borrás Esteve para derivar del río Martín un caudal máximo de once litros por segundo con destino a su utilización en la refrigeración de su fábrica de azúcar y alcohol situada en las proximidades de la Estación del ferrocarril de Tetuán.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se autoriza a don José María Borrás Esteve a utilizar un caudal máximo de once litros por segundo derivados del río Martín, en el tramo de río comprendido entre el puente de la carretera de Tetuán a la Torreta del Mers y el Puente Mejaznis, con destino a la refrigeración de su fábrica de azúcar y alcohol con arreglo a las condiciones siguientes, que han sido aceptadas por el concesionario:

1.^a—La Administración no asegura que el caudal continuo del río Martín sea suficiente para que el caudal solicitado pueda captarse en toda época.

2.^a—El concesionario respetará los derechos adquiridos por antiguos usuarios, o por los concesionarios de aguas superficiales o subálveas situadas aguas arriba o abajo de su toma, siempre que los usuarios hayan disfrutado del agua durante un plazo superior a diez años.

3.^a—Se autoriza a Don José María Borrás a ejecutar las obras para derivar y conducir las aguas captadas en el río Martín con destino a la refrigeración de su fábrica de azúcar y alcohol con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Don Francisco de Lucio Alafont, debiendo iniciar las obras en el plazo de seis meses a contar de la fecha de promulgación del presente Dahir, y terminarlás en el plazo de dos años a contar de la misma fecha.

4.^a—Las obras y da explotación de las mismas, serán inspeccionadas por el Servicio Hidráulico de la Delegación de obras Públicas y Comunicaciones.

5.^a—La conducción partirá de la toma situada en la margen izquierda del río, situándola en las proximidades de la fábrica de azulejos de la Sociedad Urbanizadora del Norte de Africa, hasta llegar a la carretera de Tetuán a La Torreta, emplazando la conducción por el borde de dicha carretera hasta las proximidades de los edificios de "Manufacturas Populares" continuando la conducción directamente hasta la fábrica propiedad del concesionario.

6.^a—Una vez utilizadas las aguas en la refrigeración se devolverán al río Martín por una alcantarilla cubierta hasta su salida del recinto de la fábrica, desde donde seguirá por cauce abierto para su vertido en el río.

7.^a—En el caso de que las pérdidas en el desagüe al río, por filtración, evaporación u otras causas, excediese del veinte por ciento del caudal derivado, el concesionario se compromete a construir el desagüe en alcantarilla cerrada hasta el río, si así lo reclamsen otros concesionarios de aguas, actuales o futuras, que tomasen, aguas abajo del punto de toma del aprovechamiento que ahora se concede, aguas para su utilización.

8.^a—En el caso de que sea preciso realizar el desagüe por alcantarilla cubierta, el concesionario se compromete a presentar, para su aprobación por la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, el proyecto de alcantarilla de desagüe, en el plazo de seis meses a contar de la fecha en que por dicha Delegación se le ordene.

9.^a—Queda prohibido utilizar las aguas de esta concesión, tanto las procedentes de la toma como las conducidas por los desagües en usos distintos a los de refrigeración de la fábrica de azúcar y alcohol.

10.—La presente concesión caducará por incumplimiento de las cláusulas anteriores, por no utilizarse las instalaciones en el período máximo de dos años o bien por cesar la explotación de la fábrica.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 7 de Hiyya de 1370 (correspondiente al 10 de septiembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando a don José María Borrás Esteve para derivar del río Martín un caudal máximo de once litros por segundo en el tramo del río situado entre el puente de la carretera de Tetuán a La Torreta y el Puente Mejaznis, con destino a la refrigeración de la fábrica de azúcar y alcohol de su propiedad, situada en las proximidades de la Estación del Ferrocarril de Tetuán.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán, a 10 de septiembre de 1951.—El Alto Comisario, *Rafael García Valiño*.

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 10 de septiembre de 1951, nombrando Jefe de Negociado de 2.^a del Cuerpo Pericial de Aduanas a, DON MIGUEL MUÑOZ TABOADELA.

OTRO de igual fecha, nombrando Jefes de Negociados de 2.^a del Cuerpo Pericial de Aduanas a,

DON JOSE MARIA MALDONADO ARANAZ.

DON EUSEBIO MARTIN CARABIAS.

DON EVARISTO PALOMAR DIAZ DE VILLEGAS, con efectos económico-administrativos de 1.^o de enero del año en curso.

OTRO de igual fecha, nombrando Subalternos 2.^o de la Sección de Porteros a

SID ABDSELAM BEN EL ALAMI GOMARI.

SID AHMED BEN MOHAMMED B. HADDU BEN AL-LAL.

SID AL-LAL BEN MOHAMMED BEN EL AARBI.

Otro de igual fecha, nombrando Comadróna de 2.^a de los S. S. de la Zona a:

DOÑA MERCEDES GABAY BENOLIEL.

SIDA FATMA BEN MOHAMMED BEN AL-LAL SEDIC.

SIDA HASNA BEN ABDELCADER EL FAHSI.

ASCENSOS

OTRO de igual fecha, ascendiendo a Subalternos Primeros de la Zona a los Carteros:

DON SIXTO GARCIA GONZALEZ.

DON FRANCISCO CABRERA ALONSO.

DON BACHIR BEN MOHAMMED BEN MULUD.

DON TOMAS SOTO POSTIGO.

B A J A S

OTRO de igual fecha, disponiendo la baja a voluntad propia de la Maestra Nacional, DOÑA MARIA DEL CARMEN SANZ PIÑA.

OTRAS SITUACIONES

OTRO de igual fecha, disponiendo pase a "Inutilidad Temporal" del Portero, SI MOHAMMED BEN MOHAMMED SADDATI.

OTRO de igual fecha, disponiendo pase a "Imposibilidad física" del Médico de los S. S. de la Zona a, DON CESAR SOBRADO SOTO DE BOLAÑOS.

Tetuán, 17 de septiembre de 1951.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL PASANDO A LA SITUACION DE RETIRADO AL PERSONAL DE LA MESJANIA QUE FIGURA EN LA RELACION QUE SE UNE

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la propuesta formulada por la Inspección de la Mejaznía, solicitando el pase a la situación de retirado del personal de la misma que figura en la adjunta relación, y que ha merecido la aprobación de S. E. el Alto Comisario.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Que el mencionado personal pase a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, con arreglo al Dahar de 29 de Rabíaa 1.^a de 1358 (correspondiente al 19 de mayo de 1939, B. O. de la Zona número 15), señalándoseles el haber pasivo mensual que también se consigna, conforme a los artículos 2.^o y 3.^o del expresado Dahir, cuyo retiro percibirán por la Pagaduría de la Intervención Territorial que también se indica.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 7 de Hiyya de 1370 (correspondiente al 10 de septiembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 10 de septiembre de 1951.—El Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

RELACION DEL PERSONAL de esta Mejasnia que le corresponde pasar a la situación de retirado, con fecha 30 de Junio del corriente año, así como expresión de la edad, sueldo regulador en los tres últimos años y % que les corresponde.

Empleos	Edad	N.º	NOMBRES	Tiempo de servicios con abonos			Sueldo regulador anual con quinquenio		%	Sueldo mensual que le corresponde		Pagaduría por donde los desea percibir	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.		
Mocadem	53	1135	Mimun Ben Moh Mesaud	40	8	22	8.666,64		80	577,77	Kert. Chauen. Rif. Rif. Kert.	A partir de 1-9-51.	
Id.	52	1408	Ahmed Ben Abdselan Chaid	39	7	17	8.666,64		80	577,77			
Maun	55	351	Abdselan Ben Moh Bah	43		28	6.000,00		80	400,00			
Id.	54	852	Ahmed Ben Moh Chaib	28	5	19	6.000,00		80	400,00			
Id.	47	1218	Amaruch Ben Cadur	28	2		6.000,00		80	400,00			

RELACION DEL PERSONAL de esta Oficina de Estadística de la ciudad, con fecha de 1957, en la forma en que se encuentra en el presente año, así como expresión de la edad, sueldo regulador en los tres últimos años y el tiempo de servicio con abonos.

NOMBRES	Edad	N.º	Tiempo de servicio con abonos		Sueldo anual correspondiente		Pagamento por días de vacaciones	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Ptas.	Cts.		
Mocadem	53	1125	40	8	2500	00		A partir de 1-9-57.
Id.	52	1408	30	7	2500	00		
Muñoz	55	351	43	4	4000	00		
Id.	54	852	28	5	4000	00		
Id.	47	1018	38	2	4000	00		

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

A V I S O

Para general conocimiento se hace saber que el concurso de traslados entre personal de Magisterio español (Maestros), anunciado en el B. O. de la Zona, núm. 27, correspondiente al 6 de julio último, ha sido resuelto como sigue:

TETUAN

- Grupo Escolar "José Antonio" 1
Se adjudica a DON JUAN L. RUEDA ALBA. (Consorte de Maestra Nacional en ejercicio).
- Grupo "Padre Pons" 1
Se adjudica a DON LOHENGRIN MARTINEZ BIEL.

EL BIUTZ

- Escuela Musulmana de niños 1
No la ha solicitado nadie.

DAR CHAUI

- Escuela Musulmana de niños 1
Se adjudica a DON REYES NARRO MARTINEZ.
(Apartado c), Base 2.^a de la convocatoria).

TELATA DE REISANA

- Escuela Musulmana de niños 1
Se adjudica a DON CECILIO GONZALEZ BAENA.

SIDI ALI (Beni Arós)

- Escuela Musulmana de niños 1
Se adjudica a DON DIEGO GONZALEZ BERROCAL.

TELATA DE QUETAMA

- Escuela Musulmana de niños 1
No la ha solicitado nadie.

TAMASINT

- Escuela Musulmana de niños 1
No la ha solicitado nadie.

BENI AMMART

- Escuela Musulmana de niños 1
No la ha solicitado nadie.

TETUAN

Grupo Escolar "Padre Lérchundi" 1
Se adjudica a DON CESAR ALONSO HERRERO.

(Esta vacante se ha producido con posterioridad a la convocatoria, por haber cesado en esta Zona el Maestro Sr. Heredia Lanzac, en 31 de agosto).

R E S U L T A S**TETUAN**

Grupo Escolar "Padre Lérchundi" 1
Se adjudica a DON FERMIN RUBIA HEREDIA.

MELUSA

Orfanato Franco 1
Se adjudica a DON CISTERCIENSE MARTIN SAENZ.

TELATA DE BENI AHMED

Escuela Musulmana de niños 1
No la ha solicitado nadie.

El destino en el Grupo ("José Antonio", de Tetuán, del Sr. Rueda Alba, no produce vacante, por desempeñar dicho Maestro plaza en dicho Grupo con carácter provisional.

Asímismo no producen vacantes por resultas, los destinos adjudicados a los Maestros Sres. González Baena y González Berrocal, por estar ya desempeñando los mismos provisionalmente.

SEGUNDAS RESULTAS**ARCILA**

Grupo Escolar "Jaun Nieto" 1
Se adjudica a DON ARTURO GALAN Y DE VALERA.

ACHDIR

Escuela Musulmana de niños 1
No la ha solicitado nadie.
Tetuán, septiembre de 1951.

A V I S O

Por el presente se hace público para general conocimiento que se ha declarado desierto el concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 19, correspondiente al 19 de mayo último, para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Almacenes en los Servicios de Aduanas de la Zona, por no haber resultado apto ninguno de los solicitantes.

Tetuán, 15 de septiembre de 1951.—El General de División, Delegado General, José Cuesta Monereo.

Intervención Principal de Marina

Intervención Regional de Marina de Villa Sanjurjo

EDICTO

DON FERNANDO RUIZ GOSEASCOECHEA, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Intérvntor Regional de Marina del Rif (Villa Sanjurjo), Juez Instructor en expediente de hallazgo de una boya.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente con motivo de hallazgo de una boya en la playa de poniente de Afrau, por el Patrullero "R. R.-29", cuyas características son las siguientes: Boya cilíndrica de hierro. Diámetro de la misma 3,37 metros. Altura 1,65 metros. Estado de conservación bueno. Tiene un cinturón de madera de defensa adherido a ella. Tiene un ramal de cadena pendiente de un grillete, cuya longitud es de 10 metros. Los eslabones de la citada cadena son de 65 m/m. de diámetro.

La persona o personas que se consideren con algún derecho sobre ella, hará su presentación en este Juzgado, con la documentación correspondiente, para hacer la reclamación que considere oportuna, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente Edicto.

Villa Sanjurjo, 11 de septiembre de 1951.—El Interventor de Marina Juez, *Fernando Ruiz Goseascoechea.*

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

Junta Rural del Territorio de Gomara-Chauen

ANUNCIO DE SUBASTA

PARA LA ADJUDICACION DE LA COBRANZA DE LOS DERECHOS DE ZOCOS DE ESTE TERRITORIO, DURANTE EL AÑO AGRICOLA 1951-1952

Se saca a concurso la adjudicación de la cobranza de los derechos de Zocos de este Territorio, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a—Los Zocos objetos de este Concurso y canon mínimo por el que salen a subasta, son los siguientes:

TELATA DE BENI IAHAMED	100.000,00	Pts.
SEBTZ DEL MELHA	1.200,00	"
JEMIS DEL HARAIK	8.500,00	"
TELATA DE BENI BUZERA	2.700,00	"
HAD DE BENI ZIAT	30.600,00	"
JEMIS DE BENI SELMAN	6.500,00	"
TELATA DE BENI MANZOR	6.500,00	"
TENIN DE UXGAN	7.000,00	"
HAD DE BENI ERZIN	3.500,00	"
HAD DE BENI DERCUL	115.000,00	"
ARBAA DEL JESSANA	22.000,00	"
ARBAA DE TANACOB	20.000,00	"
YUMAA DE SIDI YUSEF	5.000,00	"
HAD DE GADIR EL CRUCH	7.000,00	"
JEMIS DE IUNAN	13.800,00	"
TENIN DE BAB BERRET	14.400,00	"
SEBTZ DE TAMOROS	3.000,00	"

2.^a—Los respectivos adjudicatarios se encargarán de la cobranza de los derechos de Zocos, que les sean adjudicados durante el período comprendido entre el día 1.º de octubre de 1951 a 30 de septiembre de 1952.

3.^a—Las proposiciones para acudir a este Concurso, se presentarán por escrito dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Rural y deberán encontrarse en la Secretaría de la misma, antes de las 12 horas del quinceavo día contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona.

4.^a—El mismo día de expiración del plazo, a las 12,30 horas, se procederá a la resolución del presente concurso ante la comisión previamente designada.

5.^a—No será admitida ninguna proposición que no vaya acompañada del oportuno resguardo que acredite el depósito en cualquiera de las Oficina de Intervención de este Territorio, o en la Pagaduría de la Territorial de Chauen del 15% de fianza provisional sobre la 4.^a parte del importe en que figura señalado como canon mínimo para cada Zoco, en la base 1.^a

6.^a—En el caso de que dos o más licitadores ofrecieran por un mismo zoco, igual cantidad, serán invitados los interesados a resolver el empate por medio de una subasta entre sí por el sistema de pujas a la llana, durante 15 minutos.

7.^a—Los que resulten adjudicatarios definitivos, serán notificados inmediatamente, y antes de las 12 horas del quinceavo día contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, habrán de elevar su fianza provisional a definitiva, depositando en cualquiera de las Oficinas de Intervención o en la Pagaduría de esta Intervención Territorial la diferencia entre la fianza provisional depositada y el 150% del canon mensual en que haya sido adjudicado cada zoco. El incumplimiento de este requisito, anula la adjudicación, con pérdida de la Fianza provisional, quedando la Junta Rural en libertad de proceder como estime más conveniente a sus intereses.

8.^a—Los adjudicatarios se comprometen a no alterar en los zocos de referencia las tarifas vigentes para exacción de este Impuesto.

9.^a—La cobranza se efectuará por medio de talonés que a este efecto serán suministrados por esta Junta Rural, los que serán entregados a los adjudicatarios de los zocos, por conducto de la Oficina de Interven-

ción respectiva. Al rescindirse las adjudicaciones, se devolverán por los adjudicatarios todos los talones sobrantes en la Intervención Territorial.

10.—Los ingresos mensuales de los adjudicatarios deberán tener lugar en cada Oficina de Intervención, dentro de los tres últimos días de cada mes.

11.—Los adjudicatarios emplearán el personal que estimen necesario, cuya remuneración corre de su cuenta y del que han de comunicar los nombramientos a la Junta Rural, pero dichos adjudicatarios, serán ante la Administración los únicos responsables de cuantas irregularidades ocurran.

12.—Será condición indispensable, para concurrir a este Concurso, que el solicitante sea musulmán y súbdito marroquí o español originario o residente en esta Zona de Protectorado o plazas de Soberanía de España en Marruecos.

13.—Adjudicados los zocos, los arrendatarios están obligados a proveerse de la Patente que determina la Tarifa 2.^a del Vigente Reglamento del Impuesto de Patentes (1.236% sobre el importe del canon de adjudicación).

14.—El arrendatario no podrá ceder en todo o en parte sus derechos a otra persona sin la aprobación de la Junta Rural y por lo tanto, sin el consentimiento previo y por escrito de la misma.

15.—Del incumplimiento de estas bases que incumbe a los respectivos adjudicatarios y especialmente de la base 10, responden los concesionarios con sus fianzas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran caberles, quedando en este caso rescindido el contrato.

Chauen, 7 de septiembre de 1951.—El Interventor del Territorio, *Ernesto Aranzabe Saenz*.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

SUBASTA DE OBRAS

Anulada la subasta pública celebrada para la contratación de las obras de "EDIFICACIONES en las Auxiliares para el aprovechamiento del Río Muluya", por el presente se anuncia nueva subasta de aquéllas por el sistema de selección.

Presupuesto: 1.943.684'94 pesetas.— Fianza provisional: 34.125,27 ptas.

Las instancias solicitando tomar parte en la subasta y la proposición para la misma, podrán ser presentadas en el Servicio de Contabilidad de esta Delegación hasta las DOCE HORAS en punto del día TRES de octubre próximo y en el que podrá estudiarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 10 de septiembre de 1951.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

ANUNCIO DE SUBASTA

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, del Remolcador "Zugasti", situado en los Astilleros de Echevarrieta,

Cádiz, propiedad de la Administración del Protectorado de España en Marruecos.

Tipo de subasta: 340.000,00 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 17.000,00 pesetas.

Se admitirán proposiciones hasta las DOCE HORAS en punto del día DIECISEIS del próximo mes de octubre, en el Servicio de Contabilidad de esta Delegación, Tetuán, en el que podrá examinarse el Pliego de Condiciones Generalés que ha de regir en la subasta.

Tetuán, 14 de septiembre de 1951.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Hispano Marroquí de Inversiones Generales

(S O H I M A)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. HISPANO MARRROQUÍ DE INVERSIONES GENERALES (SOHIMA), para la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de octubre próximo, a las siete de la tarde, en el edificio de "La Unión y El Fénix Español", de Madrid, calle de Alcalá, 39, para deliberar respecto del siguiente

ORDEN DEL DIA

Modificación, si procede, de los artículos 13, 22, 30, 32, 35, 42, 45 y 46 de los Estatutos sociales.

Tetuán, 11 de septiembre de 1951.--El Presidente del Consejo de Administración.

ANUNCIO DE SUBASTA